

Legislación Nacional

DECRETO 2034/1991 **PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN** Segundo cargo de subprocurador del Tesoro. Creación del 30/9/1991; publ. 4/10/1991 Visto lo solicitado por la Procuración del Tesoro de la Nación, y la opinión vertida por el ministro de Justicia; y Considerando: Que la Ley de Ministerios (t.o. 1983) con las modificaciones introducidas por la ley 23930 autoriza a los ministros a proponer al Poder Ejecutivo nacional la creación de las secretarías o subsecretarías, de conformidad con las exigencias de sus respectivas áreas de competencia. Que distintas normas han otorgado recientemente nuevas competencias a la Procuración del Tesoro de la Nación y ello hace necesario la adopción de medidas que faciliten su ejercicio. Que la ley 18777 otorgó al cargo de subprocurador del Tesoro rango equivalente al de subsecretario de Estado. Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 86, inc. 1) de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Créase en el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación un segundo cargo de subprocurador del Tesoro, con igual jerarquía a la prevista por el art. 4 de la ley 18777. **Art. 2.º** Los subprocuradores del Tesoro ejercerán las funciones previstas en la ley 18777 y las demás que surjan de normas posteriores o complementarias, o les delegue el procurador del Tesoro de la Nación. **Art. 3.º** Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra vigente, de acuerdo al detalle obrante como anexo I. **Art. 4.º** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la finalidad -función 40-jurisdicción -programa 00-partida principal 1110. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Menem - Arslanián - Cavallo

Nota: Este decreto se publica sin el anexo I.